



## J U N T A R E G L A M E N T A D O R A D E L C A N N A B I S M E D I C I N A L

LICENCIA DE ESTABLECIMIENTO DE CANNABIS MEDICINAL EXPEDIDA A:

### D'SOTO FARMS, INC.

BO RIO CANAS ABAJO CARR 14 KM 19.8,  
JUANA DIAZ, PUERTO RICO, 00795

**TIPO DE LICENCIA:** Cultivo

(Área de hasta 10,000p<sup>2</sup>)

**NÚMERO DE LICENCIA:** CM-2024-574

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 18 de junio de 2025

La expedición de esta Licencia certifica que este proveedor ha cumplido con todas las disposiciones de la Ley Núm. 42 del 9 de julio de 2017, según enmendada, "LEY PARA MANEJAR EL ESTUDIO, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DEL CANNABIS PARA LA INNOVACIÓN, NORMAS APLICABLES Y LÍMITES" y el Reglamento Núm. 9038 titulado "REGLAMENTO PARA MANEJAR EL ESTUDIO, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DEL CANNABIS PARA LA INNOVACIÓN, NORMAS APLICABLES Y LÍMITES". La concesión de esta licencia no exime al establecimiento autorizado del cumplimiento con leyes y regulaciones federales aplicables o que incidan con el programa de cannabis medicinal estatal.

Esta licencia es intransferible y el mismo deberá exhibirse en todo momento en un lugar visible en el Establecimiento y localización para el cual fue otorgado. Esta licencia tendrá vigencia desde la fecha de su expedición hasta la fecha de expiración.

  
9/10/25

Marjorie Tolentino Rivera  
Directora Ejecutiva



DEPARTAMENTO DE  
**SALUD**

GOBIERNO DE PUERTO RICO